



UNIVERSIDAD  
INTERCONTINENTAL

# Código de ética



Santa Úrsula Xitla, Ciudad de México, 2019

© Universidad Intercontinental, 2019

**Agradecimientos**

**Coordinador, redactor y revisor:**

Dr. Ricardo Marcelino Rivas

**Equipo redactor:**

Lic. Martín Ramírez Chavez

Mtro. Hugo A. Avendaño Contreras

# ÍNDICE

---

Preámbulo	1
Centralidad de la persona humana y su dignidad esencial	2
Autonomía y responsabilidad de las personas	3
Sentido de justicia y equidad	4
Cultura de la legalidad y de la paz	5
Responsabilidad social y ambiental	6
Integridad y honestidad académica	7
Objetividad, honestidad e imparcialidad en las evaluaciones académicas	9
Transparencia en el uso de la información y de los recursos de la Universidad	10
Privacidad y protección de la información personal	11
Cultura del trabajo	12
Participación social y económica con sentido social	13
Liderazgo con espíritu de servicio	14
Promoción del respeto y riqueza cultural	15
Fuente de sentido y trascendencia	17
Fuentes bibliográficas	18



## **PREÁMBULO**

---

Históricamente, la educación ha sido una muy importante fuente de humanización por medio de la cual las personas han desarrollado sus potencialidades sociales y culturales, con lo que se han separado radicalmente de otras especies. Por ello, las instituciones educativas tienen la ineludible tarea de contribuir a que los individuos alcancen amplios niveles de humanización y realización. Consciente de tal responsabilidad, la Universidad Intercontinental suscribe el presente código de ética, basada en los siguientes principios sobre los cuales fundamenta su ideario, Misión, Visión y objetivos institucionales.

# CENTRALIDAD DE LA PERSONA HUMANA Y SU DIGNIDAD ESENCIAL

1

La Universidad Intercontinental reconoce la centralidad de la persona humana y su dignidad inherente, razón por la cual todas las actividades

“  
La dignidad se relaciona con nuestra conciencia, nuestro libre albedrío y la libertad individual.

de la comunidad universitaria se orientan hacia su reconocimiento, promoción y garantía. Como ser racional, la persona tiene una tendencia intrínseca a la búsqueda del Bien, la Verdad y la Belleza; por lo tanto, se considera con capacidad de mejorar su vida a partir de su conciencia, del ejercicio de su libre albedrío y de la libertad individual.

En este sentido, la dignidad de la persona está vinculada a la autonomía y la autarquía del ser humano que se gobierna a sí mismo con rectitud y honradez.

## AUTONOMÍA Y RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS

2

“ La Universidad debe ser un espacio propicio para el comportamiento éticamente responsable.

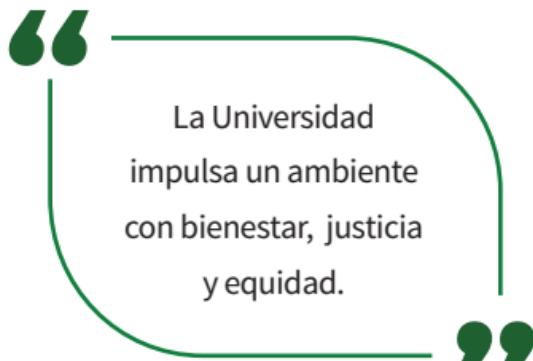
El reconocimiento de la dignidad de la persona humana, fundamentada en su naturaleza racional y espiritual,

vuelve imperativo que los miembros de la comunidad universitaria —estudiantes, profesores, directivos, personal administrativo y de servicios— se conduzcan siempre con coherencia, de modo que se reconozca en las personas la capacidad de actuar de manera consciente y libre, y de dar cuenta de sus acciones. Por tal motivo, la Universidad debe ser un espacio propicio para el desarrollo de un comportamiento éticamente responsable entre la comunidad.

## **SENTIDO DE JUSTICIA Y EQUIDAD**

**3**

Además de su tendencia natural al Bien, la persona, en tanto que es un ser social, se reactualiza en una continua relación con los demás. Con un adecuado sentido crítico, la Universidad impulsará relaciones y acciones, en particular, las formativas y de desarrollo integral, que tengan una clara intencionalidad en la promoción de un ambiente social donde imperen el Bienestar, la Justicia y la Equidad.



La Universidad impulsa un ambiente con bienestar, justicia y equidad.

## CULTURA DE LA LEGALIDAD Y DE LA PAZ

4

La Universidad fortalecerá la cultura de la legalidad, así como la creación de una cultura de la paz, indispensables para lograr un modelo de sociedad más humana. Puesto que la educación es un medio propicio para buscar el bien de la sociedad, las experiencias formativas y de vinculación serán reconocidas como oportunidad de promover una cultura de la legalidad, donde la transparencia en las acciones facilite el convencimiento sobre la necesidad de respetar y cumplir las leyes; ese ambiente de legalidad fortalecerá el desarrollo humano y,

con ello, generará un ambiente donde la construcción diaria de la paz en el entorno inmediato sea un estilo de vida.

“  
La UIC impulsa  
la transparencia,  
el cumplimiento de las  
leyes y la construcción  
de la paz.  
”

# RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL

5

Las tareas sustantivas de la Universidad, a saber, la investigación, la docencia, la difusión de la cultura y la extensión universitaria, serán social y ambientalmente responsables.

Todas las actividades que se realizan en la universidad son social y ambientalmente responsables.

Cuando corresponda, deberán observarse los principios éticos universales y estándares universitarios, nacionales e internacionales en

materia de bioética, anteponiendo el valor de la persona, que es un ser vivo, pero el más excelente de ellos.

# INTEGRIDAD Y HONESTIDAD ACADÉMICA

6

“ El trabajo académico íntegro y honesto cita fuentes de ideas, textos, imágenes, gráficos u obras artísticas que se emplean en su elaboración. Evita falsificar, alterar, manipular, fabricar, inventar o infringir la autenticidad de datos, resultados, imágenes o información.

Como manifestación de la búsqueda continua del valor de la Verdad al que tiende toda persona, la integridad y la honestidad constituyen principios esenciales del quehacer universitario. Los miembros de la comunidad académica deben apegarse en todas sus actividades al rigor académico en la búsqueda, ejercicio, construcción y transmisión del conocimiento, así como ser honestos sobre el origen y las fuentes de la información que empleen, generen o difundan.

La integridad y la honestidad académica implican citar las fuentes de ideas, textos, imágenes, gráficos u obras artísticas que se empleen en el trabajo universitario, y no sustraer o tomar la información generada por otros o por sí mismo sin señalar la cita correspondiente u obtener su consentimiento y acuerdo. Asimismo, es menester no falsificar, alterar, manipular, fabricar, inventar ni fingir la autenticidad de datos, resultados, imágenes o información en los trabajos académicos, proyectos de investigación, exámenes, ensayos, informes, reportes, tesis, audiencias, procedimientos de orden disciplinario o en cualquier documento inherente a la vida académica universitaria.

## OBJETIVIDAD, HONESTIDAD E IMPARCIALIDAD EN LAS EVALUACIONES ACADÉMICAS

7

Los miembros de la comunidad universitaria que participen en procesos de evaluación académica se comprometen a conducirse con objetividad, honestidad e imparcialidad y a declarar si tienen conflicto de interés, en cuyo caso deben renunciar o abstenerse de participar en un proceso académico o disciplinario.

Quienes participan en procesos de evaluación académica deben conducirse con objetividad, honestidad e imparcialidad.

Por su parte, los universitarios que se sometan a las diversas instancias de evaluación deben conducirse con absoluto apego a la veracidad en cuanto a la documentación y la información que proporcionan para sustentar su participación en dichos procesos.

# **TRANSPARENCIA EN EL USO DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS RECURSOS DE LA UNIVERSIDAD**

**8**

Los miembros de la comunidad universitaria que tengan responsabilidades institucionales o académicas en el manejo y administración de bienes, información o recursos de la Universidad deben actuar de manera transparente y observar el principio de máxima publicidad.

“ Los miembros de la comunidad deben mostrar total transparencia en el uso de la información y recursos de la institución, excepto la información considerada confidencial y los datos personales.”

La reserva o confidencialidad de una información específica sólo procede en

los supuestos contemplados por el Estatuto de la Universidad Intercontinental y las regulaciones federales aplicables cuando se trate del manejo y uso de datos personales y, dada la naturaleza de las investigaciones realizadas mediante convenio, cuando la Universidad así lo haya acordado.

## **PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN PERSONAL**

**9**

La privacidad es un derecho fundamental y un principio que la Universidad valora. De este modo, la comunidad universitaria se compromete a respetar los datos e información personales de los miembros de la comunidad universitaria y la vida privada de las personas.

“ La UIC respeta los datos e información personales, así como la vida privada de las personas.”

Una de las actividades más propiamente humanas es el trabajo, medio por el cual la persona desarrolla sus capacidades físicas

e intelectuales y humaniza no sólo la realidad que transforma con su quehacer, sino también a sí misma a través del despliegue de

La UIC promueve la cultura del trabajo y la autoexigencia, así como la formación del carácter y el espíritu creativo y emprendedor.

sus potencialidades. La Universidad promoverá la cultura del trabajo y la autoexigencia, con el fin de contribuir tanto al dinamismo de la sociedad, como a la formación del carácter y del espíritu creativo y emprendedor de los miembros de la comunidad.

## PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA CON SENTIDO SOCIAL

11

La Universidad fortalecerá la participación y orientará la economía hacia un sentido social, mediante la formación de sus profesionistas, las ideas que propongan y las acciones de vinculación que establezcan, siendo agentes activos en el desarrollo de la vida socioeconómica, con rostro humano y con participación social en la que se reconozca que los bienes materiales son un motor clave de la vida del hombre, pero no su fin último.

“ La Universidad impulsa el crecimiento socioeconómico con un sentido humano, donde la participación social es fundamental.”

La Universidad promoverá un liderazgo con espíritu de servicio que impulse los valores centrales de la vida social: el bien común, la solidaridad y la subsidiariedad.

“  
El liderazgo UIC impulsa tres valores fundamentales: el bien común, la solidaridad y la subsidiariedad.  
”

La Universidad debe ser semillero de líderes en diferentes ambientes y, por consiguiente, buscará que, con el compromiso de los profesores, los estudiantes adquieran un perfil que les permita transformarse en profesionistas con un alto sentido de responsabilidad social y vivir un liderazgo caracterizado por un espíritu de servicio, desde el cual promuevan el desarrollo solidario y subsidiario de quienes, profesional y personalmente, se encuentren en contacto con ellos.

Tomando como premisa que la persona tiene una natural inclinación por la Belleza, la Universidad será un espacio de convivencia de distintos saberes, por lo que promoverá el respeto y el diálogo, ofreciendo oportunidades para conocer y apreciar tanto los valores nacionales y la riqueza cultural derivada de ellos, como el mosaico que ofrecen otras culturas.

“ La UIC es un espacio de convivencia, que promueve el respeto y el diálogo para conocer tanto otras culturas como la propia. ”

En un mundo cada vez más globalizado, la Universidad está consciente de que el acceso a la información por medios electrónicos pone a los estudiantes en contacto cotidiano con otras

culturas. Dentro de esas experiencias de contacto intercultural, se buscará que los universitarios tengan oportunidades para compartir lo mejor de nuestra cultura, en la medida que lleguen a valorar los rasgos culturales de otras sociedades que pueden enriquecer la formación personal.

La Universidad se compromete a ser fuente de esperanza para la sociedad, impulsando nuevas formas de humanizarse de manera personal y comunitaria.

“ La UIC impulsa la educación para que los cambios sean posibles y los proyectos, realizables, en la medida en que la persona encuentre un sentido de trascendencia.

Como pocas actividades humanas, la educación permite observar el desarrollo de la persona. Esa transformación debe servir para comprender que los cambios son posibles, y que, en consecuencia, los proyectos son realizables en la medida en que cada persona comienza transformándose, encontrando y configurando un sentido trascendente a su vida y sirviendo de ejemplo y referencia para los demás.

## FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

---

Beuchot, Mauricio, *Filosofía y derechos humanos*, México, Siglo xxi, 1993.

\_\_\_\_\_, “La persona humana y su proyección a lo social, según Santo Tomás”, *Logos*, núm. 50, vol. xvii, año xvii, México, ULSA, 1989.

FIMPES, *Declaración de Principios de Ética de las IES afiliados a FIMPES*, s. d. [en línea]. Disponible en <http://cort.as/-KADP>

Francisco, SS, *Constitución apostólica Veritatis gaudium sobre las universidades y facultades eclesiásticas*, Roma, Editrice Vaticana, 2018 [en línea]. Disponible en <http://cort.as/-KADN>

\_\_\_\_\_, Carta encíclica *Laudato si’, sobre el cuidado de la casa común*, Roma, Editrice Vaticana, 2015 [en línea]. Disponible en <http://cort.as/TBa4>

Juan Pablo II, SS, *Constitución apostólica Ex corde ecclesiae sobre las universidades católicas*,

Roma, Editrice Vaticana, 1991 [en línea]. Disponible en <http://cort.as/-KADr>

Lozano Aguilar, F., *Códigos éticos para el mundo empresarial*, Madrid, Trotta, 2004.

Universidad Intercontinental, *Declaración de la Filosofía Institucional de la Universidad Intercontinental*, México, Universidad Intercontinental, 2001

\_\_\_\_\_, *Modelo educativo de la Universidad Intercontinental*, México, Universidad Intercontinental, 2008.

AA. VV., *Carta magna de las universidades europeas*, Bolonia, Italia, 1998 [en línea]. Disponible en <http://cort.as/-KAE8>



UNIVERSIDAD  
INTERCONTINENTAL

**Mtro. Bernardo Ardavín Migoni**  
*Rectoría*

**Mtro. Hugo Antonio Avendaño Contreras**  
*Vicerrectoría Académica*

**Ing. Raúl Alberto Navarro Garza**  
*Dirección General de Administración y Finanzas*

**Mtro. Juan Francisco Torres Ibarra**  
*Dirección General de Formación Integral*

**UNIVERSIDAD INTERCONTINENTAL**  
Insurgentes Sur 4303  
Sta. Úrsula Xitla  
Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México  
Tels. 5487 1300 y 1400

